

VISTO:

El Informe N° 753-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 273-2012-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Atalaya, al señor Juan Pablo Esquen Perales;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 16 al 31 de diciembre de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 16 hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor DANIEL ROLDAN MACEDO AREVALO, las funciones de la Administración Local de Agua Atalaya, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JUAN PABLO ESQUEN PERALES, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Atalaya.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1025421-1

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 514-2013-ANA**

Lima, 29 de noviembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 756-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2009-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Pucallpa, al señor Grover Ernesto Urrego García;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 16 de diciembre de 2013 al 14 de enero de 2014, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento

de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 16 de diciembre de 2013 hasta el 14 de enero de 2014, al señor PEDRO EVARISTO CRUZ ESPINOZA, las funciones de la Administración Local de Agua Pucallpa, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor GROVER ERNESTO URREGO GARCÍA, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Pucallpa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1025421-2

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 526-2013-ANA**

Lima, 4 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 748-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 858-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Sicuani, al señor Tomas Chacón Chuquitapa;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 09 al 23 de diciembre de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 09 hasta el 23 de diciembre de 2013, al señor ISAIAS PUMASUPA HUAMAN, las funciones de la Administración Local de Agua Sicuani, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor TOMAS CHACÓN CHUQUITAPA, continuará

ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Sicuani.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1025423-2

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 527-2013-ANA**

Lima, 4 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 780-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 392-2012-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Bagua - Santiago, al señor José Mario Bazán Aliaga;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 17 al 31 de diciembre de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 17 hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor JOSÉ LUIS CASTILLO ALVAREZ, las funciones de la Administración Local de Agua Bagua - Santiago, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JOSÉ MARIO BAZÁN ALIAGA, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Bagua - Santiago.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1025421-3

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 528-2013-ANA**

Lima, 4 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 778-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 777-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Camaná - Majes, al señor Jaime Alberto Iglesias Salas;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 13 al 27 de diciembre de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 13 hasta el 27 de diciembre de 2013, al señor GERMAN FLORES ARIZACA, las funciones de la Administración Local de Agua Camaná - Majes, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Camaná - Majes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1025421-4

**Encargan funciones de las
Administraciones Locales de Agua
Crisnejas y Moquegua**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 529-2013-ANA**

Lima, 9 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 816-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 075-2011-ANA, se actualizó la encargatura de funciones de la Administración Local de Agua Crisnejas, conferida al señor Ricardo Paredes Rioja;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 09 al 23 de diciembre de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a